

ACTA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Expediente. CONTR 2025 0000091967.

Título del Contrato. Servicio de recepción y conserjería del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga.

Procedimiento. Abierto simplificado abreviado (sin mesas).

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2025:

Asisten:

- D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- D. Daniel Víctor Cisneros Barrera, Técnico de la Unidad de Infraestructuras.
- D. Daniel Martínez Bayo, Técnico Dirección Económico-Financiera.

Siendo las 09:30 del día 16 de diciembre de 2025, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “*Servicio de recepción y conserjería del Edificio de Módulos Tecnológicos (EMT) del Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga*”, CONTR 2025 0000091967.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, cuya oferta se ha determinado como la mejor.

Los miembros del Órgano Gestor realizan un resumen de lo acontecido en la sesión anterior, poniéndose de manifiesto que, con fecha 26 de noviembre de 2025, el Órgano de Contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Órgano Gestor el día 17 de noviembre de 2025, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta, en el presente procedimiento de licitación, la presentada por B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, al resultar la que obtuvo la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución se ordenaba que se requiriese a B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La citada Resolución se publicó en el Perfil de Contratante el 27 de noviembre de 2025.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 01 de diciembre de 2025, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día 01 de diciembre de 2025. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 05 de diciembre de 2025, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 11 de diciembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	05/02/2026	
	FRANCISCO GARCIA RUIZ		
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2im6M427DZ52CD67JHBFGXQOREJS	PÁG. 1/2	

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada, constatándose que en el ANEXO X, Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, aportado por la entidad licitadora, se hace constar que la empresa cuenta con una plantilla total de 49 personas trabajadoras, de las cuales 36 tienen reconocida una discapacidad.

Asimismo, la entidad presentó la Declaración relativa al Plan de Igualdad, en la que se manifiesta que la obligación de disponer de dicho plan “NO APLICA”, declaración que se entiende fundamentada en el hecho de que la empresa no alcanza el umbral de 50 personas trabajadoras exigido legalmente, y, por tanto, no se encontraría incurso en la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en lo dispuesto en la cláusula 10.4.2.e) del PCAP.

Con el objeto de verificar de manera fehaciente el número total de personas trabajadoras que integran la plantilla de la empresa, a efectos de confirmar que no concurre la citada prohibición de contratar por incumplimiento de la obligación de disponer de un Plan de Igualdad, se requiere, exclusivamente por medios electrónicos, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica a la mercantil B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL la aportación de documentación acreditativa expedida por la Seguridad Social relativa a la plantilla media de la entidad. Concediéndole un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al envío del requerimiento.

Siendo las 10:23 horas, se suspende la sesión con el objeto de redactar la correspondiente comunicación del acuerdo adoptado, a efectos de su notificación a la licitadora a través de SiRECPortal de Licitación Electrónica, acordándose que la sesión se reanudará una vez recibida la documentación requerida.

Con fecha 03 de febrero de 2026, a las 09:30 horas, se reanuda la sesión, con la asistencia de los mismos miembros del Órgano Gestor, al objeto de analizar la documentación presentada en atención al requerimiento efectuado.

Se deja constancia de que dicho requerimiento fue puesto a disposición de la licitadora a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica el día 26 de enero de 2026, constando que fue leído en esa misma fecha. Asimismo, se verifica que la licitadora presentó la documentación requerida el 29 de enero de 2026 a las 14:27, esto es, dentro del plazo conferido, que finalizaba el 29 de enero de 2026 a las 23:59.

Analizada la documentación aportada, el Órgano Gestor considera que la explicación facilitada resulta suficiente y adecuada, por lo que, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la licitadora B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES, SL.

Siendo las 11:51 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL VICTOR CISNEROS BARRERA	05/02/2026	
	FRANCISCO GARCIA RUIZ		
	DANIEL MARTINEZ BAYO		
VERIFICACIÓN	Pk2im6M427DZ52CD67JHBFGXOOREJS	PÁG. 2/2	